

OFICIO

OPDREPSSJAL/DG/ 001088 /2018
Guadalajara Jalisco 30 de mayo del 2018

L.C.P VERÓNICA ÁLVAREZ GUERRERO.
TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D
RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD JALISCO
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y por medio del presente se adjunta un juego original que contiene la Dictaminación de los Estados Financieros, Presupuestarios y Económicos del Ejercicio 2016, procedente de la dictaminación entregada por parte del despacho privado **ESTEVEZ Y TOVAR ASESORES S.C** a este Organismo Público Descentralizado Régimen de Protección Social en Salud Jalisco.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus finas atenciones al presente.

ATENTAMENTE.

"2018, Centenario de Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.


Dr. Héctor Raúl Maldonado Hernández
Director General
del O.p.d. Repss Jalisco

DR.HÉCTOR RAÚL MALDONADO HERNÁNDEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D RÉGIMEN DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD JALISCO.

MAG/RWL

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD JALISCO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

31 MAYO 2018

RECIBIDO

NOVENO 12.00



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD JALISCO.

Guadalajara, Jal.30 DE ABRIL 2018

**HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD JALISCO.**

Adjunto a la presente encontrara 5 ejemplares que contienen la Dictaminación de los Estados Financieros, presupuestarios y económicos del ejercicio 2016.

Estamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido de la presente y agradecemos las atenciones de que fuimos objeto durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente:

C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ
PRESIDENTE CONSEJO ESTEVEZ& TOVAR ASESORES, S.C.





ESTEVEZ & TOVAR

ASESORES S.C.

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD JALISCO.

**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2016
Y
DICTAMEN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE**

INDICE

- Dictamen de la Información Contable respecto a los nueve Estados Financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental misma que se detalla a continuación:
 - a) Estado de Situación Financiera
 - b) Estado de Variación en la Hacienda Publica
 - c) Estado de Cambios en la Situación Financiera
 - d) Informe sobre Pasivos Contingentes
 - e) Notas a los Estados Financieros
 - f) Estado Analítico del Activo
 - g) Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos
 - h) Estado de Resultados
 - i) Estado de Actividades
- Dictamen de la Información Presupuestaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental mismo que se detallan a continuación:
 - a) Estado Analítico de Ingresos
 - b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - c) Endeudamiento
 - d) Intereses de la Deuda
 - e) Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal
- Dictamen de la Información Programática de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - a) Informe sobre gasto por categoría programática.
 - b) Informe sobre indicadores de la postura fiscal.
 - c) Programas y proyectos de inversión.
 - d) Indicadores de resultados.
- Información Complementaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - a) Relación de bienes muebles que componen el patrimonio.
 - b) Relación de cuentas bancarias.
- Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (ISR, IVA, CFF, etc.)
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.



ESTEVEZ & TOVAR

ASESORES S.C.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental
 - Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
 - Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.
 - Objetivos, atribuciones o Funciones Según lo Estipulado en Decreto Creación.
 - Reglamento Interno.
 - Condiciones Generales de Trabajo
 - Manuales de Puesto y Organización
 - Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo.
 - Evaluación de la Aplicación de los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos.
 - Evaluación del Cumplimiento de los Programas Anuales del Organismo.
 - Carta de Observaciones y Recomendaciones



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

**HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera adjunto del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujo de Efectivo el Informe sobre Pasivos Contingentes, las Notas a los Estados Financieros, el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos, el Estado de Resultados y el Estado de Actividades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



ESTEVEZ & TOVAR

ASESORES S.C.

La Ley de Contabilidad Gubernamental manifiesta que la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina. Los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que son señalados en nuestro primer párrafo.

- a) El **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, no cuenta con manual de contabilidad a que está obligado de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuya función es la de establecer los criterios importantes y generales para la elaboración de sus procesos contables y presupuestales.
- b) **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, presenta sus registros contables en el sistema CONTPAQ el cual no armoniza con la contabilidad gubernamental, no le permite dar una expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y no considera las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

En nuestra opinión, excepto por lo que se menciona en los párrafos anteriores, los estados financieros presentan razonablemente la armonización contable en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

He examinado la Información Programática del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO** por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. La información programática es responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información presupuestaria del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, la información mencionada en el primer párrafo presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes la información programática por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

He examinado la Información Complementaria del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO** por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. La información complementaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información presupuestaria del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, la información mencionada en el primer párrafo presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes la información programática por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal.**

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO se encuentra comprendido como No Contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, como lo establece el Artículo 79 fracción XIII de esta Ley y como retenedor del impuesto sobre la renta por el pago de sueldos, asimilada, honorarios y arrendamientos. En lo relacionado al Impuesto al Valor Agregado de acuerdo al artículo tercero de esta Ley se encuentra exento de este impuesto por lo que se refiere a su actividad principal.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

- a) El organismo en el ejercicio 2016, retuvo el ISR por arrendamientos por los edificios donde se concentran sus instalaciones sin que al término del mencionado periodo de revisión haya dado cumplimiento con el pago correspondiente a las retenciones de ISR por esos conceptos, sin embargo, pudimos constatar que en el ejercicio 2018 se realizó el pago del impuesto correspondiente previa autorización de la junta de gobierno, quedando pendiente los accesorios, estos se pagaran por la persona responsable del pago previa investigación y deslinde de responsabilidades.



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

En nuestra opinión, excepto por lo que se menciona en el párrafo anterior, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 en lo que respecta al impuesto al impuesto sobre la renta, salvo que no cumple en materia del impuesto al valor agregado por lo mencionado en el párrafo anterior, con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento.**

El propósito de la evaluación es cerciorarse del correcto cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Obra Pública aplicable al **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO** la estructura del sistema contable, la planeación y alcance del trabajo a efectuar, un análisis de la reglamentación, se cerciora la existencia de la obra, la verificación del gasto, la comprobación de autorización del egreso, la revisión del registro contable y se verifica la comparación del presupuesto autorizado y ejercido entre otras, tomando en cuenta que el Organismo no tiene dentro de sus fines contemplado la realización de Obra Pública, por tal motivo no resulta aplicable para el Organismo dicha ley.

En nuestra opinión, el Organismo no cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 por no estar obligado con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su reglamento.**

Se verifico que el organismo cuenta con un presupuesto para la Adquisición, Arrendamiento y Servicios Públicos, durante el 2016 el organismo cumplió con esta Ley y realizo la gestión, a través de licitaciones con terceros, se verifico el gasto, se observó física la documentación comprobatoria del gasto, se verifico la comprobación de autorización del egreso, se revisó el registro contable, se observó que las adquisiciones se realizan mediante orden especifica de compra a través de la cotización de por lo menos tres proveedores dando con esto cabal cumplimiento del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO** a la Ley en mención.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.**

Se verifico que el organismo cumplió con esta Ley y realizo la gestión a través de licitaciones con terceros, se verifico el gasto, se observó física la documentación comprobatoria del gasto, se verifico la comprobación de autorización del egreso, se revisó el registro contable, se verifico el programa de trabajo, se aplicó la Ley en referencia partiendo del Manual de Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Organismo, aprobado por el Consejo de Administración, el cual tiene establecido los lineamientos requeridos para el cumplimiento y control de las operaciones relativas a bienes o recepción de servicios, adquisición de bienes muebles e inmuebles y enajenación de bienes.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ



ESTEVEZ & TOVAR

ASESORES S.C.

HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Verificamos que el organismo cumpliera con esta Ley General de Contabilidad Gubernamental realizando sus registros contables, sin embargo, ha venido trabajando con el sistema informático Conpaqi, mismo que no armoniza totalmente con las normas, no emite estados financieros de forma automática y en tiempo real y con los formatos establecidos por CONAC, tampoco se concilia el inventario con la contabilidad y queda establecido que no se guarda un orden en la aplicación de los momentos contables en la utilización del sistema informático, en su lugar se realiza el registro en conjunto, omitiendo los procesos presupuestales lo que conlleva a determinar que el sistema contable no armoniza con la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

El Título Tercero, Capítulo Primero de esta Ley hacen referencia al sistema de contabilidad que deben aplicar para el registro de las operaciones, de la información que deben generar:

El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables,



ESTEVEZ & TOVAR

oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios. Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

En nuestra opinión, el Organismo no cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.**

Se verifico que el organismo se apegara a lo establecido en su presupuesto dando cumplimiento a la evaluación de su control interno, que se apegara a la estructura de su sistema contable, planificara el trabajo a efectuar en el ejercicio, evaluara los resultados de la revisión, se verifico que cumpliera con esta Ley y realizo la gestión a través de licitaciones con terceros, se verifico el gasto, se observó físicamente la documentación comprobatoria del gasto, se verifico la comprobación de autorización del egreso, se revisó el registro contable.

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO, llevo control sobre el ejercicio de su presupuesto, mediante el seguimiento constante de sus erogaciones y aplicando políticas de austeridad. El organismo se constituyó por el titular del poder ejecutivo, se apegó a lo establecido en el artículo 23 de esta ley y al 3º del reglamento, al entregar en tiempo y forma el presupuesto de egresos debidamente aprobado y del registro de operaciones devengadas, apegándose también, a lo especificado en el Titulo IV de esta Ley, respecto de la contabilidad no cumple el sistema contable que se tiene, ya que no es capaz de analizar las partidas contables de acuerdo a los momentos contables del presupuesto ni llevar control presupuestal sobre la suficiencia de cada partida, así como tampoco emitir los restados presupuestarios establecidos en con los postulados básicos de la contabilidad gubernamental, los registros contables y la documentación comprobatoria de ingresos y egresos.

EL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO, también dio cumplimiento con la entrega de la cuenta pública, la cual se elaboró por otros medios y también cumplió con la obligación de Dictaminar sus Estados Financieros.



ESTEVEZ & TOVAR

ASESORES S.C.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

**HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.**

Se verifico que el organismo se apegara a lo establecido en su presupuesto dando cumplimiento a la evaluación de su control interno, se apegara a su estructura de su sistema contable, planificara el trabajo a efectuar en el ejercicio, evaluara los resultados de la revisión, se verifico que cumpliera con esta Ley, se verifico el gasto, se observó física la documentación comprobatoria del gasto, se verifico la comprobación de autorización del egreso, se comparó el presupuesto autorizado y el ejercido, se revisó el registro contable, se verifico el programa de trabajo.

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO se apega a esta ley, debido a que la Auditoria Superior del Estado, fiscaliza y revisa a los Organismos Públicos Descentralizados conforme a su artículo 1º, del Capitulo Único del Título Primero. Se cumple con la entrega de la Cuenta Pública en tiempo.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018


ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Objetivos y funciones según lo estipulado en Decreto de Creación.**

Se verifico que el organismo se apegara a lo establecido en su ley de creación dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, se verifico que sus funciones se desarrollaran en una acción ordenada, sistemática y permanente a favor de la salud de las personas que no tengan las posibilidades de recibir atención y que no cuenten o no estén inscritos en algún régimen de seguridad social para el registro y atención en cuatro objetivos principales: a) impulsar la integración funcional hacia la universalidad de los servicios de salud, b) ampliar el acceso efectivo a los servicios de salud, c) reducir y controlar los factores de riesgo para la salud con un enfoque preventivo a la comunidad d) mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud para las personas.

Hacemos la referencia que el **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO** se ha apegado a los lineamientos de creación del mismo y a cumplido con los objetivos y metas para el cual fue creado, ya que todos aquellos planes y proyectos que se han llevado a cabo, se han hecho en apego a las reglas establecidas en este Decreto.



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Reglamento Interno.**

El organismo fue creado como una área de la secretaria de salud, fue hasta 2015 que se constituyó como una OPD motivo por el cual se ha venido integrando y ha dado cumplimiento a varias obligaciones de manera paulatina, el reglamento interno, se encuentra en proceso de elaboración y se espera dar cumplimiento a la mayor brevedad, sin embargo, se rige todavía con el reglamento de la secretaria de salud para así dar certeza a las posibles situaciones o controversias que se puedan presentar.

En nuestra opinión consideramos que la **"REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO"**, no cumple con esta obligación que le es aplicable esta Ley.

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ



HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Condiciones Generales de Trabajo.**

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de las Condiciones Generales de Trabajo para los trabajadores de **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO** en donde verificamos las prestaciones al personal, pagos a la Secretaria de Finanzas y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, esto de forma oportuna.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

En nuestra opinión consideramos que "**REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**", cumple con esta condición en virtud que le es aplicable esta Ley ya que no cuenta con trabajadores.

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Manuales de Puestos y Funciones.**

Hemos implementado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa **"REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO"**

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

A partir de 2015 que fue creado el OPD **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, se ha venido dando cumplimiento a diversas obligaciones a que está obligado, contando como una de estas, los manuales de puestos y funciones, misma que dio cumplimiento en el ejercicio,



ESTEVEZ & TOVAR

ASESORES S.C.

En nuestra opinión consideramos que al **"REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO"**, si cumple, en virtud si le es aplicable esta ley ya que no cuenta con trabajadores.

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo.**

Se verificó en el estudio y evaluación del Control Interno que el organismo se apegara a lo establecido en el cumplimiento de las políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones, se revisó el registro contable, se comprobó la autorización para las enajenaciones y adquisiciones, se verificó el diagnóstico de la aplicación de las políticas y lineamientos.

El organismo tiene establecidas políticas definidas para dar cumplimiento al control de operaciones relativas a bienes o recepción de servicios, adquisición y enajenaciones de bienes muebles e inmuebles, a través del Manual de Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Organismo, aprobado por el Consejo de Administración.

Se verificó que se ha creado comité para las adquisiciones, misma que sesiona cada vez que se lleve a cabo una adquisición importante.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018


ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Evaluación de la aplicación de criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad con el artículo 33 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.**

Se verifico en el estudio y evaluación del Control Interno que el organismo se apegara a lo establecido en el presupuesto y lo ejerciera de una manera austera en el ejercicio para cumplir con los objetivos trazados, se revisó el registro contable, se verifico la justificación y autorización de las partidas de egresos, se verifico la aplicación de la Ley.

El organismo tiene establecidas políticas definidas para dar cumplimiento al presupuesto, contabilidad y gasto público efectuándolas con estricto apego a la ley, ya que si aprueban sus presupuestos de egresos mediante el análisis de cada partida presupuestal en el Consejo de Administración.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Evaluación del cumplimiento de los programas anuales del Organismo.**

Se verifico en el estudio y evaluación del Control Interno que el organismo se apegara a su programa anual establecido para cumplir con los objetivos trazados, se revisó el programa anual del organismo, se evaluaron los resultados, se verifico el programa de trabajo.

El organismo tiene establecidas políticas definidas para dar cumplimiento a los programas establecidos, como se indica en la "Evaluación del Avance del Proceso, Operación y Administración del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**".

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S.C.

HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del **REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **INFORMACION PATRIMONIAL.**

Se verifico en base a pruebas selectivas la relación de bienes muebles e inmuebles mismos que se anexan en disco compacto con la información indicada, comprobamos que no existe una conciliación entre la información de los inventarios de bienes patrimoniales y la contabilidad, comprobamos que no se lleva a cabo la separación de los bienes cuyo valor es menor a 30 salarios mínimos que de manera opcional pueden aplicar para dar certeza y seguridad a bienes que pueden considerarse como un gastos corriente.

En nuestra opinión, el Organismo no cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. A 30 de Abril de 2018

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ



OBSERVACIONES SEGURO POPULAR.

Guadalajara, jal. A 30 de abril de 2018.

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1. En el ejercicio 2016 el REPSS no cuenta con sistema contable armonizado como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo tanto no se emite la información financiera tanto contable, como presupuestal así que no cumple con lo establecido en el título tercero capítulo I.
2. En 2016 se registraron las operaciones contables en sistema informático contraqi, el cual no cumple con los requerimientos mínimos de armonización ya que no emite de manera sistemática y en tiempo real la información referente a la emisión de estados e informes financieros y presupuestales, sin embargo, en 2017 se adquirió y se comenzó a migrar su contabilidad financiera y presupuestal al sistema IgonG, con que se pretende dar cumplimiento a lo antes mencionado.

Sugerimos dar cumplimiento mediante la migración a sistema contable que haga cumplir los preceptos mencionados.

3. No se cuenta con manual de contabilidad según el art. 20 de la LGCG, pero ha llevado a cabo una serie de acciones para cumplir con este tema, el cual se encuentra en proceso de 80% a la fecha de cierre de la auditoría

Elaborar manual y aplicar sus objetivos y alcances.

4. No se emiten las notas a los estados financieros como lo marca la ley general de contabilidad gubernamental en su artículo 46 fracción I inciso g). Y artículo 49 de la mencionada ley, ya que solo se emiten las notas de gestión quedando pendientes las de desglose y las de memoria.

Se sugiere completar la información referente a las notas que por obligación deben realizar y apegarse a las normas emitidas por el CONAC.

INVENTARIOS

1. El inventario no está conciliado con la contabilidad lo que representa una falta de control interno, además de que se encuentran diferencias en cuanto a las cantidades reveladas en los estados financieros, según el artículo 27 de la LGCG el cual menciona que el



ESTEVEZ & TOVAR

ASESORES S.C.

levantamiento periódico (cada 6 meses por lo menos), debe estar conciliado con la contabilidad.

Poner atención en la aplicación de los inventarios y sobre todo dar certeza en su revelación en estados financieros ya que por obligación deben hacerlo además de que reflejaría cifras correctas y actuales.

2. A la fecha no se nos ha proporcionado la información referente a las depreciaciones del ejercicio para su correcta revelación en estados financieros.

Realizar el cálculo de las depreciaciones mediante las tasas que arroje el estudio de la vida útil de los bienes de activo.

3. Según las notas de gestión a los estados financieros, las depreciaciones se realizan de acuerdo a los porcentajes de vida útil de los bienes en uso de la entidad, sin embargo, sugerimos sean revisadas y aplicar el documento emitido por CONAC "parámetros de estimación de la vida útil" ya que las que se relacionan son muy parecidas a los porcentajes de la ley de ISR lo cual en la mayoría de los casos son muy diferentes al documento "parámetros de la vida útil" ya antes mencionado.

Realizar el cálculo de las depreciaciones mediante las tasas que arroje el estudio de la vida útil de los bienes de activo.

4. No se ha implementado comité para la valuación de los activos la cual puede tomarse la opción para ayudar al control, manejo y valoración de los mismos para una efectiva aplicación y registro en los estados financieros como lo marca el documento de CONAC, reglas específicas de registro y valoración del patrimonio en su numeral 10

Sugerimos constituir el mencionado comité ya que este le dará certeza al registro, requisitos y manejo de los inventarios de bienes así como su revelación en estados financieros con sus respectivas depreciaciones.

5. No se cuenta con catálogo de bien de activo como lo marca el CONAC en el artículo 41 de la LGCG donde establece que para el registro de las operaciones presupuestales y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, lista de cuentas y catálogos de bienes e instrumentos similares que permitan su interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la lista de cuentas.

En el mismo control de inventarios debe elaborarse el catalogo mencionado para ayudar a mantener la información actualizada y conforme a sus obligaciones.



6. No existe una política de capitalización de los bienes, es decir, existen bienes con valor menor a 70 veces el valor de la UMA que son permitidos para establecer su registro como gasto.

Esta norma ayudaría a el control de inventarios, depurando la lista de los mismos, debido a que dejarían de registrarse como aumentos en el activo no circulante a adquisiciones de bienes cuyo valor no sea representativo en los estados financieros.

PRESUPUESTO

1. el REPSS no concilia el presupuesto con la contabilidad, por lo que no se puede ir verificando el recurso que se ejerce en cada una de las partidas que componen los capítulos del presupuesto de egresos por lo tanto no se tiene una disciplina para dar certeza en cuanto a la aplicación del presupuesto en curso con que se cuenta.

Realizar la conciliación del presupuesto de manera mensual ayudaría a tener un control estricto de los movimientos registrados así como la suficiente en las partidas correspondientes para un mejor control de la aplicación de los programas del organismo.

2. El REPSS no cumple con lo establecido en el Art. 38 de la LGCG ya que no registra las etapas del presupuesto en las cuentas contables, se observó que realiza los movimientos en una sola etapa omitiendo la importancia del registro de cada etapa presupuestal como lo marca la mencionada ley. (al realizar el pago también se afecta el momento contable del ejercido contra el devengado y el pagado contra el ejercido)

Mediante sistema informático realizar las operaciones como se establece en las leyes correspondientes y dejar de tener contingencias y observaciones en un futuro.

TRANSPARENCIA

1. La información financiera que aparece en la página de transparencia no está actualizada, solamente aparecen los estados financieros al 31 de Diciembre de 2017. Cabe mencionar que el departamento de transparencia se creó en 2017, fecha desde la cual se ha venido resolviendo el tema de manera considerable hasta llevar a un 80% de calificación por la autoridad competente.

Actualizar la información para evitar posibles sanciones que llevarían al organismo a un daño patrimonial por el pago de las mismas.

OBLIGACIONES FISCALES.

1. Se detectó que no se han liquidado los accesorios correspondientes a las retenciones de ISR por arrendamiento, lo que puede generar una serie de recargos adicionales y actualizaciones que pueden representar un daño patrimonial.



ESTEVEZ & TOVAR

ASESORES S.C.

Sin embargo, la administración actual ha llevado investigación al respecto y ha puesto especial cuidado en las personas que se encargaran de resarcir el daño mediante el cobro directo a la persona que se encuentre como responsable.

Sugerimos aplicar a la brevedad el cobro correspondiente a la persona o personas responsables, emitiendo la documentación necesaria para el soporte de dicha situación y cumplir al 100% con la obligación omisa.

Crear la provisión cargando a la cuenta del posible responsable de la omisión.

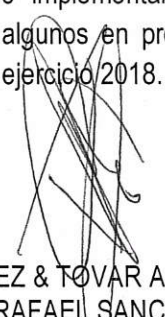
ADQUISICIONES.

1. En el proceso de las adquisiciones no se establece claramente cómo debe fluir la información referente a la elaboración de los contratos correspondientes, el departamento de recursos materiales realiza el proceso y conviene con el departamento jurídico para elaborar contrato, sin embargo, no existe un proceso delimitando funciones y para dar certeza al proceso de elaboración del mismo ya que al momento de la instrucción no se entrega la documentación respectiva

Elaborar manual y aplicar sus políticas para la correcta delimitación de funciones al momento de realizar operaciones de adquisición.

MANUALES.

1. En el ejercicio 2016 sujeto a revisión no se contaba con manuales debido a que anteriormente el organismo formaba parte de la secretaria de salud, a partir de su constitución, el REPSS ha llevado a cabo acciones que han permitido elaborar, autorizar e implementar todo lo relacionado con los manuales correspondientes, quedando algunos en proceso de un 80% los cuales se pretende terminar por completo en el ejercicio 2018.


ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.
C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ

Guadalajara, Jalisco a 30 de Abril de 2018